



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA:**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA – PROCESO SELECTIVO: MONITOR ANIMADOR DEPORTIVO – DECRETO EMPLEO DE EXPERIENCIA, CONVOCATORIA 2019 (SEGUNDA PARTE).**

Considerando que, mediante Decreto de la Alcaldía Resolución nº 516/2020, de 2 de junio, se resolvió aprobar los criterios de selección para proceder a la contratación de un puesto de trabajo denominado Monitor Animador Deportivo, financiado conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Empleo, de 6 de agosto de 2019, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, que establece las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Segunda Parte).

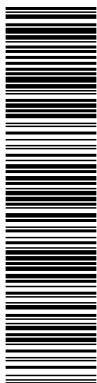
Considerando lo dispuesto en la propuesta de la Concejal Delegada de Empleo, de fecha 16 de junio de 2020, en el que se indica la conveniencia de modificar las titulaciones exigidas en el mencionado Decreto de la Alcaldía para cumplir lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

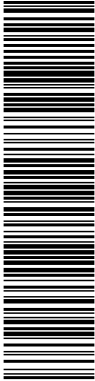
En virtud de las competencias que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar los requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes preseleccionados por la Oficina Local del SEXPE de Villafranca de los Barros, que se indican en el Criterio de Selección Segundo: "REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES" del Decreto de la Alcaldía nº 516/2020, de 2 de junio, por la que se aprueban los criterios de selección para la contratación de un Monitor Animador Deportivo, acogido al Programa Empleo de Experiencia Convocatoria 2019 (Segunda Parte), **donde dice:** "Monitor Animador Deportivo: Estar en posesión del título de Animador Deportivo, título de Bachillerato o equivalente, y título de



DOCUMENTO DECRETO: 2020/613 EXP: SELECCIÓN DE PERSONAL - VARIOS PUESTOS DE TRABAJO - DECRETO 100/2017 - PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA - CONVOCATORIA 2019 (SEGUNDA PARTE)	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/613</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HR6KB-78ETU-5HFOZ</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE MANUEL RAMA MOYA, Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 16/06/2020 13:42 2.- FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL, Secretario, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Firmado 16/06/2020 14:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 376392 HR6KB-78ETU-5HFOZ 9125CCC56567516A98BF43389B55365FE7D0A9F329) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

Monitor en Aparatos de Gimnasia.”; **debe decir:** “Monitor Animador Deportivo: Estar en posesión de cualesquiera de las titulaciones que se detallan en el art. 15 de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.”

SEGUNDO: Publicar este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE de Villafranca de los Barros.

Así lo firmo y hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde José Manuel Rama Moya.